

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23688** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil núm. 1 de Granada, de marcas, patentes y protección jurídica del diseño industrial, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 219/21 NIG: 1808742120210009771, por auto de fecha 29/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CAFE SERRALLO PLAZA, S.L., con CIF núm. B19639814, con domicilio social en Avda. Fernández de los Ríos, núm. 11-1.º, CP 18100 Armilla (Granada), con apertura de la fase de liquidación, se ha acordado:

Se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

Se nombra administrador único del concurso, con las facultades expresadas en el pronunciamiento anterior a KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P., que reúne los requisitos prevenidos en el art. 61 del TRLC.

Llámense a los acreedores del concursado CAFÉ SERRALLO PLAZA, S.L., para que comuniquen en la forma establecida en los artículos 255 y ss. TRLC a los administradores concursales la existencia de sus créditos.

La comunicación de cada acreedor se presentará o remitirá a la siguiente dirección de la Admon. Concursal: KRESTON IBERAUDIT CM, S.L.P.

Dirección: Gran Vía de Colón, 8-3.º, CP 18010 Granada.

Tif: 958097129.

E-mail: [concursal.granada@kreston.es](mailto:concursal.granada@kreston.es)

Deberán formular la comunicación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.E. del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arto. 35.1 TRLC. Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Anúnciese la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal, así como en el tablón de anuncios de la sede judicial electrónica.

Granada, 10 de mayo de 2021.- Letrada de la Admon. de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A210030261-1